

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta o piso tercero alto del edificio, en Alcantarilla, calle Quipo del Llano, sin número, con acceso por el portal zaguán y escalera comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de sus voladizos y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo cocina con lavadero y solana a la fachada. Linda, según se entra a ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, la vivienda tipo A. Es esta planta y un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, calle de Queipo de Llano y en parte patiode luces; izquierda, el rellano de la escalera, el patio de luces y finca de don Bartolomé Romoro Huertas, y fondo, finca de doña Josefa Zapata Lorente.

Inscripción: Al tomo 141, libro 141 de Alcantarilla, folio 166, finca número 11.712, inscripción quinta.

El valor tipo para primera subasta, conforme la escritura de hipoteca oportuna es de 9.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—13.970.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1987, se sigue procedimiento separación conyugal (5.ª), a instancias de doña María de la Paz González, representada por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don Juan Santos Fernández, con documento nacional de identidad número 35.382.580, domiciliado en calle Central, sin número, Riveira (A Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Praza da Constitución, sin número, de Noia (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el que se dirá al describirle, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-32-0041-87.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidios por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa correspondiente a don Juan Santos Fernández de la finca: Casa de planta baja y piso, ocupando la superficie de 90 metros cuadrados, que son el resto del terreno que se le une, deducido el perdido por razón de la línea de edificación, forma una sola finca de la superficie total de unas 9 áreas 26 centiáreas. El terreno unido a la casa lo está por su derecha, izquierda y espalda. Tiene su frente al este. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia a nombre de ambos esposos al folio 247 vuelto del tomo 482 del archivo, libro 92 de Riveira, inscripción segunda, finca número 9.761. Valorada pericialmente en 8.449.157 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—14.061.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 95/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo San Francisco, 18, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Luis Miguel Salvador Sánchez y doña María del Carmen Lozano González, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.820.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de

tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 25 de junio de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 14.820.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018009598, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en la urbanización «Los Caños», de Valverde de Leganés. Una sola planta y está distribuida en porche, vestíbulo, salón estar, cocina, aseo, estar comedor, pasillo, baño, vestidor, dos dormitorios y garaje. Ocupa una superficie construida, la vivienda de 140 metros cuadrados, y el garaje 50 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil, la vivienda de 122,07 metros cuadrados, y el garaje de 44,10 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 79, del tomo 652 del archivo general, del libro 75, finca número 4.730, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 13 de marzo de 1999.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—13.917.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra don Enrique Nacher Alonso y doña Encarnación Vaño Ibarra, vecinos de Albaida, calle José Bono, número 6; don Enrique Antonio Nacher Vaño y doña Margarita García Tudela, vecinos de Albaida, calle Elías Tormo, número 6; don José Luis Nacher Vaño, vecino de Albaida, calle José Bono, número 6, y don Antonio Alonso Sempere, vecino de Albaida, calle Remedios, número 39, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por